

El Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 3 de agosto de 1993, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba indicada, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Delegación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley ha resuelto:

Primero: Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Delegación, del Ayuntamiento de Monachil, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el diario IDEAL de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar el día 14 de marzo de 1994 a las 10,30 horas para su comparecencia en el Ayuntamiento de Monachil, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados sin perjuicio de trasladarse a las fincas si se estimase necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o legalmente representados aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución pudiéndose hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de la Constitución núm. 18. Granada) alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 22 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro-Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS

OCUPACION PERMANENTE:

Propietario: Antonia Gallegos Romero
Parcela: No constan datos Catastro
Calificación: Urbano
m² Superficie: 18 m²

Propietario: Antonio y Francisco Rodríguez Hitos
Parcela: 23.97.0.10
Calificación: Urbano
m² Superficie: 866 m²

Propietario: Leticia y Emilio Aragón Colvillé, Joaquina y Emilio del Prado Aragón
Parcela: 23.98.3.01
Calificación: Urbano
m² Superficie: 899 m²

OCUPACION TEMPORAL:

Propietario: Antonia Gallegos Romero
Parcela: No constan datos Catastro
Calificación: Huerta
m² Superficie: 126 m²

Propietario: Antonio y Francisco Rodríguez Hitos
Parcela: 23.97.0.10
Calificación: Huerta
m² Superficie: 2.370 m²

Propietario: Leticia y Emilio Aragón Colvillé, Joaquina y Emilio del Prado Aragón
Parcela: 23.98.3.01
Calificación: Alamos - Huerta
m² Superficie: 2.595 m²

Propietario: Remedios Morales
Calificación: Huerta
m² Superficie: 337 m²

Propietario: Emilio Hitos
Calificación: Huerta
m² Superficie: 455 m²

Propietario: Hermanos Sevilla
Calificación: Huerta
m² Superficie: 919 m²

Propietario: José Sevilla
Calificación: Huerta
m² Superficie: 505 m²

Propietario: Juan Morales Fernández
Calificación: Huerta
m² Superficie: 677 m²

Propietario: Vicente Sevilla
Calificación: Huerta
m² Superficie: 232 m²

Propietario: Herederos Miguel Hitos
Calificación: Huerta
m² Superficie: 101 m²

Propietario: Clemente Hitos
Calificación: Huerta
m² Superficie: 556 m²

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Unificación de las concesiones que se citan. (PP. 675/94).

Proyecto de unificación de las concesiones de S.P.R.T.V.C. V-597: JA-60 (Alcalá del Río-Sevilla) -EC-JA-40-; V-2148: JA-190 (Sevilla-Bda. San José-La Cortijada) y V-2853: JA-283 (La Rinconada-Estación FF.CC), de titularidad de la Empresa RUTAS DE OCCIDENTE, S.A. y reestructuración de los servicios parciales de las mismas.

Peticionario: Empresa RUTAS DE OCCIDENTE, S.A.
Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, La Rinconada y Alcalá del Río.

Concesionarios: Casal, S.A.; D. Paulino Caro López; Transportes Bética, S.A.; Autócares C.E.R., S.A.; Ramírez y Fernández, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina en la sede de esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en Pza. de San Andrés, 1 de Sevilla.

Sevilla, 25 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de Construcción de la obra que se cita. (2-SE-123).

Proyecto de construcción: «Variante de Cantillana en la CC-431 P.K. 104,8 al P.K. 108».

Clave: 2-SE-123.

Aprobado técnicamente, con fecha 1 de febrero de 1994 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Infraestructura y Servicios de Transportes, se somete al trámite de Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de San Andrés, 2) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, (Plaza de España, Puerta de Navarra-Sección de Expropiaciones).

Sevilla, 2 de marzo de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a titulares afectados por la obra que se cita a efectos de presentación de hoja de aprecio.

Por el presente anuncio se notifica a titulares de las fincas que en el Anexo se relacionan, afectados por la expropiación forzosa de la obra «Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Colectores de Lepe y Cartaya», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación al Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas, de conformidad con lo establecido en el art. 59 p.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

ANEXO QUE SE CITA

Polig./Parc.	Propietario
10/70	D. José García Díaz
10/71	D.ª Josefa García Díaz
10/72	D. Manuel Álvarez Ramírez
12/290	D.ª Cayetana Camacho Acosta
12/329	D. José Cordero Martín
12/333	Nueva Umbría, S.A.
12/337	Nueva Umbría, S.A.
12/473	D.ª Carmén Barch e Hijos
13/18	Vda. de D. Gaspar González Ruiz
13/43	D. Domingo Cruz Raza
13/106	D.ª Josefa Muriel Muriel

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por el que se notifica Resolución que se cita.

Dictada Resolución en fecha 31 de agosto de 1993 por la que se acuerda resolver el contrato que se cita, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.

VISTO el expediente de resolución de contrato que se sigue al efecto en esta Gerencia Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de obras «Rehabilitación de edificio en calle Zaragoza núm. 2, de Cádiz, para construcción de Centro de Día Cádiz I (Caleta): Carpintería de Madera, expte. OB/17/92», suscrito con la empresa ALCOREMA S.L., con un presupuesto de adjudicación de 6.300.000 pts., y plazo máximo de ejecución 31/12/92.

I RESULTANDO que el contrato correspondiente se formalizó por las partes, debidamente acreditadas, el 27 de noviembre de 1992, quedando fijada la fecha de terminación de las obras el 31 de diciembre de 1992, y que dicha fecha no ha sido modificada por ninguna circunstancia.

II RESULTANDO que con fecha 27 de abril de 1993 tiene entrada en esta Gerencia Provincial Informe de los Arquitectos Directores de las obras, Don Tomás Carranza Macías y Don Francisco Javier Montero Roncero, en el que se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

Que a fecha 12 de abril de 1992, la empresa ALCOREMA S.L. no ha suministrado el material contratado ni tiene ningún trabajador en la obra.

Que pese a las reiteradas llamadas telefónicas y avisos dejados en las oficinas y talleres de la empresa, no les ha sido posible contactar con ningún responsable de la empresa que informe de las causas del abandono de la obra.

Que la actual situación está perjudicando gravemente al resto de los oficios y, por tanto, impidiendo la finalización de la obra.

Que las obras deberían haber terminado el día 31 de diciembre de 1992.